

## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-056-2017

#### OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SALENTO-QUINDIO”

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día ocho (08) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), periodo dentro del cual se presentó una observación, la cual se procederá a darle respuesta a la misma, así:

#### **Observación No. 1**

**De:** Consorcio SAGA [<mailto:sagaconsorciados@gmail.com>]

**Enviado el:** lunes, 04 de septiembre de 2017 12:05 p.m.

**Para:** GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA  
TECNICA

**Asunto:** Convocatoria PAF-ATF-O-056-2017

Cordial saludo,

*Por medio del presente, de manera atenta solicito aclarar si el director residente de obra puede ser el mismo proponente, validando la experiencia exigida para el director, con contratos ejecutados como contratista en obras que contengan redes de acueducto.*

*Igualmente solicito aclarar si para el presente proceso, es válido acreditar la experiencia como proponente en contratos celebrados con empresas privadas.*

Agradezco su atención,

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez analizada la observación, es preciso dar respuesta al observante, aclarando lo siguiente:

**Primero:** El proponente y futuro contratista actuando como persona natural podrá asumir funciones de dirección de obra, siempre y cuando las certificaciones que aporte cumplan de manera explícita con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la presente convocatoria, es preciso que el proponente a la hora de acreditar la experiencia requerida, tenga en cuenta lo siguiente:

(...)

### **2.7.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO**

*Sin perjuicio que la verificación del personal se haga solamente al proponente seleccionado por parte del interventor, se tendrá en cuenta la formación académica y experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre, de modo que el personal que vaya a ser propuesto, para la fecha del cierre debe haber acreditado la formación académica y experiencia exigida. Para efectos de verificación el proponente seleccionado deberá allegar al interventor del contrato los certificados de experiencia y/u otro soporte que permita evidenciar la ejecución del contrato o proyecto, de acuerdo a las siguientes alternativas:*

**ALTERNATIVA A:** *Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.*

**ALTERNATIVA B:** *Certificado de experiencia expedido por la contratante (sea ésta una persona natural o jurídica que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados y/o desarrollados así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.*

**ALTERNATIVA C:** *En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

(...)

**Segundo:** El proponente podrá aportar contratos como contratista de obra para acreditar experiencia como director de obra, siempre y cuando demuestre mediante la documentación que aporte en su propuesta, indicando de manera explícita que durante la ejecución del contrato trabajó en calidad de director de obra.

Con respecto a la duda planteada por el observante, ¿Si para el presente proceso, es válido acreditar la experiencia como proponente en contratos celebrados con empresas privadas?



Toda vez que se esté dando cumplimiento a los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, de los términos de referencia, los cuales señalan: *el proponente podrá adjuntar la documentación que considere pertinente para acreditar su experiencia de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.*

El presente informe se expide a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**